



Secretaría de Junta Directiva
M-SJD-005-2018

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N° 6302 celebrada el 08 de febrero del 2018

M-SJD-005-2018

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, Arq. Eugenia Solís Umaña, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Mauricio Mussio Vargas y Lic. José Ernesto Bertolini Miranda **SE ACUERDA:** Dar por cumplido el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6300, Art. II, Inc. 5), del 25 de enero del 2018 relacionado con el informe del Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento sobre renuncias de los contratos de Ahorro y Préstamo y el comparativo de ventas del 2013 al 2017.

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDOS:

1. Que esta Modificación Presupuestaria 01-2018 fue formulada según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.
2. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:

“Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios”
3. Que esta Modificación Presupuestaria 01-2018 se desarrolló de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y su reforma mediante resolución R-DC-064-2013.
4. Que las cifras de la presente Modificación 01-2018, se apegan a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. No.40218-H “Directrices Generales de Política Presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2018” y 38916-H “Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria”.
5. Que esta Modificación 01-2018, por la suma de $\text{¢}5.799.034,00$ (cinco millones setecientos noventa y nueve mil treinta y cuatro colones con 00/100), tiene por objeto atender la solicitud presentada por el Departamento Administrativo Financiero (DAF-037-2018).
6. Que el disponible del Límite del Gasto Presupuestario Máximo Autorizado es por la suma de $\text{¢}0.00$.
7. Que esta modificación presupuestaria no afecta a los indicadores y sus respectivas metas contempladas en el Plan Operativo Institucional (POI), para el presente ejercicio económico.

El desglose y las justificaciones de los movimientos presupuestarios se detallan seguidamente:

Aumentar:

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
AUMENTO DE EGRESOS 2018
MODIFICACIÓN INTERNA NO.1-2018
CIFRAS EN COLONES**

Descripción	TOTAL GENERAL	Asesoría Legal
Total	5.799.034,00	5.799.034,00
0 Remuneraciones	5.799.034,00	5.799.034,00
0.01 Remuneraciones Básicas	5.799.034,00	5.799.034,00
0.01.05 Suplencias	5.799.034,00	5.799.034,00

1. Para atender la solicitud del Departamento Administrativo Financiero mediante oficio DAF-037-2018, para incrementar el contenido presupuestario de la subpartida "Suplencias", con la finalidad de cubrir la plaza de la funcionaria Wendy Solano Irola, la cual se encuentra con permiso sin goce de salario y la Licda. Daniela Sáenz Meléndez quien fue ascendida interinamente en la plaza de la Licda. Solano Irola.

Disminuir:

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
DISMINUCIÓN DE EGRESOS 2018
MODIFICACIÓN INTERNA NO.1-2018
CIFRAS EN COLONES**

Descripción	TOTAL GENERAL	Asesoría Legal
Total	5.799.034,00	5.799.034,00
0 Remuneraciones	5.799.034,00	5.799.034,00
0.01 Remuneracion Básicas	4.138.600,00	4.138.600,00
0.01.01 Sueldos por cargos fijos	4.138.600,00	4.138.600,00
0.03 Incentivos Salariales	1.660.434,00	1.660.434,00
0.03.01 Retribución por años servidos	26.294,00	26.294,00
0.03.01.01 Antigüedad	26.294,00	26.294,00
0.03.02 Retribución al ejercicio liberal de la profesión	1.490.940,00	1.490.940,00
0.03.02.01 Dedicación Exclusiva	1.490.940,00	1.490.940,00
0.03.99 Otros Incentivos Salariales	143.200,00	143.200,00
0.03.99.02 Carrera Profesional	143.200,00	143.200,00

POR LO TANTO

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, Arq. Eugenia Solís Umaña, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Mauricio Mussio Vargas y el voto en contra del Lic. José Ernesto Bertolini Miranda por las razones que constan en el acta **SE ACUERDA:** Aprobar la Modificación Interna 01-2018, por la suma de la suma de ¢5.799.034,00 (cinco millones setecientos noventa y nueve mil treinta cuatro

Secretaría de Junta Directiva
M-SJD-005-2018

colones con 00/100), la cual tiene por objeto atender la solicitud presentada por el Departamento Administrativo Financiero (DAF-037-2018).

Aumentar:

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
AUMENTO DE EGRESOS 2018
MODIFICACIÓN INTERNA NO.1-2018
CIFRAS EN COLONES**

Descripción	TOTAL GENERAL	Asesoría Legal
Total	5.799.034,00	5.799.034,00
0 Remuneraciones	5.799.034,00	5.799.034,00
0.01 Remuneraciones Básicas	5.799.034,00	5.799.034,00
0.01.05 Suplencias	5.799.034,00	5.799.034,00

Incrementar el contenido presupuestario de la subpartida "Suplencias", con la finalidad de cubrir la plaza de la funcionaria Wendy Solano Irola, la cual se encuentra con permiso sin goce de salario y la Licda. Daniela Sáenz Meléndez quien fue ascendida interinamente en la plaza de la Licda. Solano Irola.

Disminuir:

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
DISMINUCIÓN DE EGRESOS 2018
MODIFICACIÓN INTERNA NO.1-2018
CIFRAS EN COLONES**

Descripción	TOTAL GENERAL	Asesoría Legal
Total	5.799.034,00	5.799.034,00
0 Remuneraciones	5.799.034,00	5.799.034,00
0.01 Remuneración Básicas	4.138.600,00	4.138.600,00
0.01.01 Sueldos por cargos fijos	4.138.600,00	4.138.600,00
0.03 Incentivos Salariales	1.660.434,00	1.660.434,00
0.03.01 Retribución por años servidos	26.294,00	26.294,00
0.03.01.01 Antigüedad	26.294,00	26.294,00
0.03.02 Retribución al ejercicio liberal de la profesión	1.490.940,00	1.490.940,00
0.03.02.01 Dedicación Exclusiva	1.490.940,00	1.490.940,00
0.03.99 Otros Incentivos Salariales	143.200,00	143.200,00
0.03.99.02 Carrera Profesional	143.200,00	143.200,00

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, Arq. Eugenia Solís Umaña, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Mauricio Mussio Vargas y Arq. Ana Monge Fallas, y el voto en contra del Lic. José Ernesto Bertolini Miranda y el Lic. Marco Vásquez Víquez **SE ACUERDA:** Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que aporte la documentación, desde el INDER, relacionada con el mantenimiento de las áreas públicas.

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, Arq. Eugenia Solís Umaña, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Mauricio Mussio Vargas, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda y el voto en contra del Lic. Marco Vásquez Víquez **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio PE-AL-060-2018 e instruir a la Asesoría Legal para que informe acerca de la respuesta a la consulta que planteó al Colegio de Abogados mediante oficio PE-AL-051-2018 y formule su recomendación respecto del caso del Lic. Alfonso Romero Coto.

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 6) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, Arq. Eugenia Solís Umaña, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Mauricio Mussio Vargas, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda y Lic. Marco Vásquez Víquez **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio SGG-0009-2018 de la Subgerencia General en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6301, Art. V, Inc. 3 del 01 de febrero del 2018, relacionado con la Comisión de Control Interno.

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 7) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, Arq. Eugenia Solís Umaña, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Mauricio Mussio Vargas, Lic. Marco Vásquez Víquez y Lic. José Ernesto Bertolini Miranda y el voto en contra de la Arq. Ana Monge Fallas por las razones que constan en el acta **SE ACUERDA:** Instruir a la Gerencia General para que ordene a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones la corrección del procedimiento de la selección de empresas con base en lo que establece el cartel de la Licitación Pública N°2017LN-000005-0005800001 "Contratación para precalificar empresas especializadas en diseño y construcción de proyectos de vivienda e infraestructura". **ACUERDO FIRME**

Última línea
